

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONTENEDORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN MATERIA DE CONTROL DE PLAGAS EN LA ISLA DE TENERIFE

Ref: TEC005748

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSATEC) ha recibido encargo del Cabildo Insular de Tenerife para realizar el servicio de control de la plaga de la Polilla Guatemalteca para proteger el cultivo de la papa en Tenerife.

Dentro de esos servicios se encuentra la gestión de residuos, así como su transporte hasta el punto de gestión, incluidas las cargas y descargas de las mismas, objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes de este contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, debido a que el servicio se prestará de manera discrecional, según necesidades, en los diferentes puntos de recogida en función de cuando sean cosechadas las diferentes parcelas de cada una de las diferentes zonas próximas a los puntos de recogida.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene aplicando a la medición considerada el precio unitario. El estado de mediciones incluye el número de horas que se estima serán necesarios durante la vigencia del contrato (obtenido promediando el número de ubicaciones y la frecuencia del servicio). A estas mediciones se aplica el precio unitario obtenido del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario.

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
138	ud	Servicio de depósito de contenedor de escombros y/o residuos de ≥ 8 m ³ de capacidad para retirada de papas afectadas por plaga. El servicio incluye transporte hasta punto de ubicación, descarga y depósito hasta su llenado, carga y retirada hasta instalaciones de gestor autorizado (no incluye canon de vertido)	257,20	35.493,60
42	ud	Servicio de depósito de contenedor de escombros y/o residuos de ≥ 4 m ³ de capacidad para retirada de papas afectadas por plaga. El servicio incluye transporte hasta punto de ubicación, descarga y depósito hasta su llenado, carga y retirada hasta instalaciones de gestor autorizado (no incluye canon de vertido)	203,05	8.528,10
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)			44.021,70	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.320,65 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	44.021,70
IGIC	1.320,65
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IGIC INCLUIDO	45.342,35

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante uno de estos dos requisitos:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo R (Servicios de Transporte), Subgrupo 5 (Servicios de recogida y transporte de toda clase de residuos), Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de clasificación la inscripción en el ROLECE. La clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada.
2. Los licitadores deberán disponer de autorización para la gestión de los residuos en la actividad de transporte con el código LER siguiente:
 - 02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración (Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas...).

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

SOLVENCIA TÉCNICA

1. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se indique la relación de medios (número de contenedores y número de camiones disponibles) que se adscribirán al contrato:
 - Camiones para manipular los contenedores (mínimo 2 unidades/tipo)
 - 2 camiones aptos para manipular contenedores
 - Contenedores:
 - 20 unidades de contenedores de ≥ 8 m3.
 - 10 unidades de contenedores de 4 m3.
2. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se indique la disponibilidad de un teléfono de atención permanente y disponibilidad. El tiempo de respuesta máximo será de 24 h a partir de la comunicación de TRAGSATEC.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mayor disponibilidad de medios (10%):** se valorará la puesta a disposición del contrato de un mayor número de contenedores de $\geq 8 \text{ m}^3$, de manera que pueda flexibilizarse el servicio y puedan atenderse picos de demanda del servicio. De manera que se otorgarán **diez (10) puntos** a la empresa que disponga de un mayor número de contenedores de $\geq 8 \text{ m}^3$ (siempre y cuando el número sea igual o superior a 21), el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al número de contenedores de esta capacidad disponibles,

$$C = C_{\max} \cdot (s/t)$$

Siendo C = puntuación obtenida por la oferta valorada, Cmax la puntuación máxima, s = número de contenedores ofertado por la empresa a valorar y t = mayor número de contenedores ofertado. En caso de que el número de contenedores sea igual a 20, no se obtendrá puntuación. Si el número de contenedores puestos a disposición es inferior a 20 la oferta no se considerara válida.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, se la valora la mayor disponibilidad de contenedores, de manera que una mayor disponibilidad de cubetas permitirá flexibilizar el servicio, estableciendo un mayor número de cubetas en los mismos puntos o en otros distintos, de forma que podrán atenderse picos de demanda del servicio.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TRAGSATEC no dispone actualmente de medios en la isla de Tenerife para acometer el servicio, por lo que es necesario recurrir a terceros para la prestación de este servicio.

Toledo, 05 de mayo de 2022